



16 AGO 2021

Resolución Directoral N° 003596 -2021

Vistos, el Informe N° 0278-2021/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS, Expediente N° 017617-2021; y demás documentos adjuntos en un total de diecinueve (19) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con resolución directoral N° 3294-2021 de fecha 22/07/2021, se conceder licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 04/07/2021 hasta el 01/08/2021 (29 días) a favor de don VARGAS ANTON, FRANK MILTON, profesor en la I.E N° 15069 ALMIRANTE MIGUEL GRAU – CIENEGUILLO SUR ALTO - SULLANA.

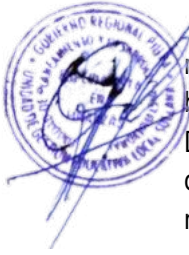
Que, mediante el Exp. N° 17617-2021 de fecha 22/07/2021, la Dirección de la I.E N° 15069 ALMIRANTE MIGUEL GRAU – CIENEGUILLO SUR ALTO, eleva propuesta de contrato a favor del profesor CRUZ ANTON, JULIO CESAR, para cubrir licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares al servidor don VARGAS ANTON, FRANK MILTON, a partir del 04/07/2021 hasta el 01/08/2021.

Que, ante solicitud presentada por el director de la I.E N° 15069 ALMIRANTE MIGUEL GRAU – CIENEGUILLO SUR - SULLANA y, considerando que los servicios prestados por don CRUZ ANTON, JULIO CESAR corresponden al ejercicio fiscal 2021, se debe efectuar el reconocimiento solo para efectos de pago por el periodo comprendido 04/07/2021 hasta el 01/08/2021 (29 días), por cubrir licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares del servidor profesor VARGAS ANTON, FRANK MILTON, motivo por el cual, se debe efectuar la acción de personal correspondiente;


Estando a lo actuado por el Área de Administración – Personal a través del Informe N° 0278-2021/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS;

Que, así mismo D.S. N°015-2020-MINEDU Que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en marco del contrato de servicios docente en educación básica: 6-. ETAPA PREPARATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE – 6.2 APROBACION DEL CRONOGRAMA PARA CONTRATACION DOCENTE - CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL - Propuesta del director de IE en las licencias con o sin goce de remuneraciones hasta treinta (30) días, en las vacantes no adjudicadas por el comité o por suspensión del servicio educativo.


De acuerdo con la Constitución Política del Perú, y de conformidad con la Ley N° 28044, “Ley General de Educación”; Ley N° 30328 “Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones”; D.S. N°015-2020-MINEDU Que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en marco del contrato de servicios docente en educación básica, Ley N° 29944, “Ley de la Reforma Magisterial”; D.S. N° 004-2013-ED, “Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial”; Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.; y en uso de las facultades conferidas por las normas legales vigentes.




SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO A PARTIR DEL 04/07/2021 hasta el 01/08/2021 (29 días), los servicios prestados en calidad de profesor contratado EN EL NIVEL EDUCATIVO BÁSICO REGULAR PRIMARIA de la I.E Nª 15069 ALMIRANTE MIGUEL GRAU – CIENEGUILLO SUR ALTO- SULLANA a favor de don: CRUZ ANTON, JULIO CESAR; con DNI N° 42179580; PROFESOR TITULADO EN EDUCACION PRIMARIA EGRESADO DE INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO “SAN PABLO” - SULLANA., Régimen pensionario D.L. 19990, quien se encontraba cubriendo licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares de VARGAS ANTON, FRANK MILTON con CÓDIGO DE PLAZA N° 526424818517 y con JORNADA LABORAL DE 30 HORAS SEMANAL.



ARTICULO SEGUNDO.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone en el Ley Nª 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.




ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución con las formalidades de Ley a don **CRUZ ANTON, JULIO CESAR**, en Calle Bolívar Nª 448 - **Sullana**.

Regístrese y Comuníquese,



MG. ALBERTO CORNEJO CHUMACERO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL - SULLANA



ACCH/D.UGEL.S..
MIDR/J.AADM
JVBR/PERS.(E).
Jcoa.
22.07.2021

